



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 25 de agosto de 1997

Núm. 192

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE MADERA DE PINO EN LA PROVINCIA DE LEON

RELACION DE LOTES DE MADERA DE PINO QUEMADA EN LA PROVINCIA DE LEON, QUE SE SUBASTARAN EN LOS PROXIMOS 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y 7 DE OCTUBRE DE 1997, A LAS 12 HORAS EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CALLE PEREGRINOS, S/N, 5.ª PLANTA, EN LEON).

Condiciones por las que se regirá la presente subasta:

1.-Sobre el precio de adjudicación se cargará el 4% del IVA.

2.-Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 5.ª planta, en León) hasta las 11 horas de los días 30 de septiembre (lotes 1 y 2) y 7 de octubre (lotes 3 y único) de 1997. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo costar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios.

3.-La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. Dicha garantía deberá constituirse en cualquier de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León (calle Peregrinos, s/n, planta baja). Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Tesorería, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada lote.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León, y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias; igualmente se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago de Impuestos de Actividades Económicas.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último), de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

g) El documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E) según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981) que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 mayo.

4.-El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, con DNI n.º expedido en con fecha de, actuando en nombre propio o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación a la subasta anunciada en el Boletín Oficial de n.º....., de fecha, para la enajenación de madera del lote n.º del monte n.º..... sito en el término municipal de, provincia de, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

5.-Serán por cuenta del adjudicatario, tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

6.-El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (Edificio de Servicios Administrativos de la Junta de Castilla y León, c/ Peregrinos, s/n, 5.ª planta). Las condiciones de pago se expresan en la condición 4.ª del pliego.

León, agosto de 1997.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

Lote	N.º monte	UP/L	Pertenencia	Término	Especies	Motivo	Superf. (Has)	Tonel	Precio ud.	Tasación	Fianza Prov.	Liquidación	Plazo	Fecha subasta	
Lote 1	75	UP	Nogarejas	Castrocontrigo	P. pinaster	Incendio	158	10.039	2.000	20.078.000	401.560	Liquidación final	7 meses	30 septiembre 1997	
Lote 2	75	UP	Nogarejas	Castrocontrigo	P. pinaster	Incendio	83	4.856	2.100	10.197.600	203.952	Liquidación final	7 meses	30 septiembre 1997	
Lote 3	75	UP	Nogarejas	Castrocontrigo	P. pinaster	Incendio	162	7.998	2.000	15.996.000	319.920	Liquidación final	7 meses	7 de octubre 1997	
Unico	122	LD	Herreros	Quintana y Congosto	P. pinaster	Incendio	19	998	500	499.000	9.980	Liquidación final	4 meses	7 de octubre 1997	
													7813		14.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Cárnicas El Pilar, S.L., representada por doña Manuela Gutiérrez Prieto, para sala de despiece y fábrica de embutidos en Mercaleón, módulos 39-40. Expte. número 1.189/97 V.O.

León, 1 de agosto de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7608

1.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Marcelino Julián Tezza, para clínica dental en la avenida Peregrinos, 6-1.º B. Expte. número 430/97.

León, 31 de julio de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7609

1.375 ptas.

PONFERRADA

Por don Manuel Adolfo González Gómez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para actividad de tienda y clínica veterinaria, con emplazamiento en avenida de Galicia, 79, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de julio de 1997.-El Alcalde, P.D, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

7586

1.500 ptas.

Por Congelados del Cantábrico, se ha solicitado licencia para actividad de venta de congelados, con emplazamiento en calle Juan de Lama, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de julio de 1997.-El Alcalde, P.D, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

7587

1.500 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1997, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas, en los términos siguientes:

Contribuciones especiales para la obra de aceras margen derecha acceso a Dehesas desde Avda. de Portugal.

-Coste de la obra: El coste previsto de la obra se fija en 31.700.000 pesetas, imputándose para el cálculo de contribuciones especiales la cantidad de 31.558.801 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 7.889.700 pesetas.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 4.300 pesetas metro lineal.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 1 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1997, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas, en los términos siguientes:

Contribuciones especiales para la obra urbanización de las calles Cosme Andrade y Justo el Juglar.

-Coste de la obra: 25.450.790 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 14.659.655 pesetas.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 32.183,65 pesetas metro lineal.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 1 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7588 5.750 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión del día 30 de junio de 1997, acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en las siguientes áreas:

1.ª-La manzana delimitada por la avenida de España, calle Vía Nueva y calle M.S.P.

2.ª-El espacio delimitado por la avenida de Valdés, su prolongación hasta la avenida de España, calle Vía Nueva y Espacio Libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 31 de julio de 1997.-El Concejal de H. y Régimen Interior.

7591 1.375 ptas.

* * *

Resolución de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Ponferrada, aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio, de una plaza de Técnico de Administración General, mediante promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de abril de

1997, para proveer una plaza en propiedad de personal funcionario, mediante concurso oposición y promoción interna, de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas para cubrir 1 plaza de Técnico de Administración General. Promoción interna.

Admitidos	DNI
Reguera Blanco, José	10028694
Excluidos	
Ninguno	

Segundo.-Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 27 de octubre de 1997, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previstos de DNI o documento que le identifique fehacientemente.

Tercero.-El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Titular: Don Ismael Alvarez Rodríguez
- Suplente: Don Carlos López Riesco
- Vocales: Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal
- Suplente: Doña Mar González Pereda
- Titular: Santiago de Vin Martínez de Vedoya
- Suplente: Don Andrés de Paz Domínguez
- Titular: Don Oscar Luaces de la Herran
- Suplente: Doña Carmen García Martínez
- Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández
- Suplente: Don Manuel Barrio Alvarez
- Representantes de los grupos políticos:
- Por el equipo de gobierno: Titular: Don Darío Martínez Fernández
- Suplente: Don Ricardo Miranda González
- Por la oposición: Titular: Don José Luis Iglesias López
- Suplente: Reiner Cortés Valcarce

Cuarto.-Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 2.º del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ponferrada, 30 de julio de 1997.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

7592 7.250 ptas.

* * *

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social, aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 2 de agosto de 1997, entre don José Manuel Bolado Rivera y doña Marta Belén Franco Nieto.

En su consecuencia, vistos, entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44,120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente

Resuelvo

Primero: Delegar en el Concejal don Reiner Cortés Valcarce, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 2 de agosto de 1997, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don José Manuel Bolado Rivera y doña Marta Belén Franco Nieto.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 24 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7593 4.000 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión de Gobierno los proyectos de obras de:

- Urbanización calle Corredera
- Alumbrado público en Montes de Valdeusa
- Refugio de peregrinos San Nicolás de Flüe

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Ponferrada, 1 de agosto de 1997.—El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

7594 1.625 ptas.

* * *

Por don Javier Arias Voces, actuando en representación de Policaste, S.L., se ha solicitado licencia actividad fábrica de prefabricados de hormigón y forjados, con emplazamiento en Toral de Merayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (Ilegible).

7547 1.750 ptas.

* * *

Por don Manrique Alonso Fierro, actuando en representación de Intrabús, S.A., se ha solicitado licencia para actividad de taller reparación vehículos, con emplazamiento en Camino del Francés, 28, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

7548 1.750 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles para 1997, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal.

Se comunica, que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del Padrón del Impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados Padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

—Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Santa María de Ordás, 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Severino González Pérez.

7397 938 ptas.

CASTROCONTRIGO

Recibidos en este Ayuntamiento los Padrones del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana, se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por término de 15 días.

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del IAE (Impuesto de Actividades Económicas), cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinada por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del término del plazo de exposición pública.

También se podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de cualquiera de ambos no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así se acuerde por el órgano administrativo o Tribunal Económico Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 30/1992, de 26 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castrocontrigo, 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

7438 938 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobado definitivamente el expediente 1/97 de Modificación de Créditos del Presupuesto municipal de 1997, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se publica resumido a nivel de capítulos de gastos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación Final
1.º	18.558.804		18.558.804
2.º	16.177.442		16.177.442
3.º	1.850.000		1.850.000
4.º	1.340.000		1.340.000
6.º	36.627.196	1.373.237	38.000.433
7.º	12.664.498		12.664.498
9.º	3.582.278		3.582.278
Total	90.800.218	1.373.237	92.173.455

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Santa Elena de Jamuz, 24 de julio de 1997.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

7396 656 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la obra "Ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento en Ribota de Sajambre"

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de julio de 1997, adoptó acuerdo para adjudicar definitivamente la obra: "De ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento en Ribota".

—Modalidad de adjudicación.—Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

—Precio.—Siete millones novecientas noventa mil pesetas (7.990.000 ptas.).

—Adjudicatario.—Don Juan José Canal Casado, DNI número 10.832.717-Q.

—Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 111, de 17 de mayo de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Oseja de Sajambre, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, Virgilio Días Vega.

7439 2.250 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Valverde Enrique y Castrovega, 9.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, por importe de 10.000.000 de pesetas, obra número 108 del Fondo de Cooperación Local de 1997.

Dicho documento se somete a información pública por término de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Valverde Enrique, 28 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7440 344 ptas.

TORRE DEL BIERZO

En virtud de escrito dirigido a este Ayuntamiento por don Antonio Ballesteros Olmo en el que solicita le sea enajenado un terreno sobrante propiedad de la Junta Vecinal de La Granja de San Vicente, Travesía "La Casona", de 3,50 m.² se ha procedido a tramitar expediente de la alteración jurídica ya que se trata de un bien de dominio público.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Bienes, se somete a información pública durante un mes a los efectos de información para

que todo aquél que pudiera estar afectado pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el referido plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

7442 469 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por don Gabino Pérez Sandoval se solicita licencia para ampliación y reforma de local destinado a la actividad de fabricación de quesos, en la avda. Santa Cristina, de la localidad de Matallana de Valmadrigal de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Cristina de Valmadrigal, 16 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7496 1.750 ptas.

CISTIerna

Por don José Manuel Fernández López se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad, dedicada a almacenamiento y distribución de gasóleos, en las parcelas 38 y 39 del polígono 15, en el paraje "La Caldera", de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 31 de julio de 1997.—El Alcalde—Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

7531 2.000 ptas.

Por don Salvador Santos Sahelices se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad dedicada a almacenamiento, en la localidad de Modino, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 31 de julio de 1997.—El Alcalde—Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

7497 1.875 ptas.

VILLASABARIEGO

Recibidos definitivamente las obras de renovación de abastecimiento de agua y pavimentación de calles en Valle de Mansilla y solicitadas por el contratista Comercial Industrial de Aridos, S.A., y

solicitada la devolución de la fianza, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeren y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. Si no hubiera ninguna se devolverá la fianza.

Villasabariego, 22 de julio de 1997.—El Alcalde, Alfredo Diez Ferreras.

7500 1.500 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, por acuerdo plenario de 26 de mayo de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	9.500.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	9.365.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.050.000
Cap. 6 Inversiones reales	17.234.412
Cap. 7 Transferencias de capital	30.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>5.000.000</u>
Total	74.649.412

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	6.563.686
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.500.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.930.726
Cap. 4 Transferencias corrientes	61.855.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>1.200.000</u>
Total	74.649.412

Por acuerdo plenario de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

—Personal funcionario: Secretario-Interventor, nivel 26, en propiedad.

—Personal laboral: Obrero de servicios múltiples.

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Berlanga del Bierzo, 28 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).
7444 1.000 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de julio del actual, el Expediente de Modificación de Créditos número 1/1997, dentro del vigente presupuesto, se expone al público el citado expediente por espacio de quince días, para la presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 24 de julio de 1997.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

7498 281 ptas.

* * *

Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de julio de 1997, la Ordenanza Reguladora de Vallado de Solares, el texto de la misma es el siguiente:

“Artículo primero.—Al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y del artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, los propietarios o administradores de solares, por razones de seguridad, salubridad y ornato público, quedan obligados a su vallado de acuerdo con lo que establece en los artículos siguientes de la presente ordenanza.

Artículo segundo.—La valla a construir podrá consistir en una pared de ladrillo, de bloques de hormigón o bien podrá constituirse de cualquier otro material, de tal manera que, en todo caso, quede garantizada su consistencia, debiendo tener una altura mínima de 2 metros.

Artículo tercero.—El Ayuntamiento elaborará una relación de los solares existentes en el término municipal, con los titulares o administradores de los mismos, a los cuales requerirá, para que, en el plazo de seis meses, a contar desde la notificación individualizada que se les realice, procedan al correspondiente vallado.

Transcurrido el plazo anteriormente citado, sin que por los obligados se haya procedido a la ejecución de la obra, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o administradores a la ejecución de la orden de ejecución de la obra del vallado del solar que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento con cargo obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Disposición final. La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta aprobación definitiva, los interesados podrán presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Regueras de Arriba, 28 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).
7499 1.250 ptas.

SOTO Y AMÍO

Por doña Yolanda Pérez Arias, se ha solicitado licencia de apertura otorgada de local con destino a peluquería, sito en Avda. Florentino Agustín Díez, s/n, de la localidad de La Magdalena, edificio centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 31 de julio de 1997.—El Alcalde, César González García.

7532 1.750 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de “Pavimentación de calles, 3.ª fase, en el municipio de Cubillas de Rueda”, que corresponde, conforme al proyecto, a las siguientes calles: Calle Las Eras y calle Camperón de Quintanilla de Rueda, calle Real de Cubillas de Rueda y calle Real de San Cipriano de Rueda.

El establecimiento y exigencia de las contribuciones especiales se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

- 1.º-Coste previsible de la obra: 10.871.383 ptas.
- 2.º-Subvenciones: 5.000.000 ptas.
- 3.º-Coste soportado por el Ayuntamiento, Base Imponible 5.871.383 ptas.
- 4.º-Cantidad a repartir entre los titulares de los inmuebles beneficiados, 4.109.968 pesetas, equivalente al 70% del coste soportado por el Ayuntamiento.
- 5.º-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
- 6.º-M/l totales computados: 629,05 m/l.
- 7.º-Cuota provisional por m/l (4.109.968:629,05): 6.534 pesetas m/l.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público durante 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cubillas de Rueda, 30 de julio de 1997.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

7533 1.312 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 30 de julio de 1997, el Presupuesto General para 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría, durante 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Villaturiel, 31 de julio de 1997.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7535 344 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	10.809.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	4.730.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	14.300.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	550.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones	500.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	9.350.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>1.500.000</u>
Total ingresos	41.739.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones de personal	6.829.000
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	10.343.000
Cap. 3.-Gastos financieros	875.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.100.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	9.842.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.400.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>6.350.000</u>
Total gastos	41.739.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:
 Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
 Laboral:
 Denominación de los puestos: Ordenanza. Limpiador/a.
 Priaranza del Bierzo, 11 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).
 7536 1.063 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Desafectada como bien comunal la finca municipal ubicada en la calle Eras de Arriba, cuyas características se señalan a continuación, y calificada como bien patrimonial, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 1997, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Parcela de 313.30 metros cuadrados, sita en suelo urbano, que linda: Norte, camino la Palera; Sur, Lina Bajo Corral; Este, calle Eras de Arriba y Oeste, Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Gordaliza del Pino, 31 de julio de 1997.-El Alcalde (ilegible).
 7537 407 ptas.

CASTROCALBON

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de julio de 1997, los proyectos técnicos que a continuación se indican, confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, colegiado número 10.755, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

-Proyecto de "Pistas polideportivas en Calzada, Felechares y San Félix de la Valdería", cuyo presupuesto de contrata es de 11.500.000 pesetas.

-Proyecto de "Pavimentación de calle Las Vistas, calle El Maste y calle La Cuesta, de Castrocalbón", con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.128.000 pesetas.

Castrocalbón, 24 de julio de 1997.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.
 7538 563 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1997, el proyecto de modificación de la línea de delimitación del suelo urbano en este municipio, así como las demás reformas señaladas en los planos y documentos que se unen al expediente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por todas aquellas personas que quieran hacerlo y

presentar contra el mismo las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Castrocalbón, 31 de julio de 1997.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7545

438 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia por don Florentino García Ojeda, en representación de La Joya de Camponaraya, S.L., para adecuación de local para la instalación de la actividad de café-bar en la planta baja del edificio sito en la plaza de La Constitución, número 3, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 29 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7539

1.875 ptas.

CARRACEDELO

Detectado error de redacción en la publicación de la Ordenanza Reguladora de Limpieza de Vías Públicas y Solares, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 18, de 23 de enero de 1997, el mismo queda como sigue:

Decía: Artículo 9.º—Contra los recursos de la Alcaldía, cabe imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente recurso de reposición.

Debe decir: Artículo 9.º—Contra los recursos de la Alcaldía cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente.

Carracedelo, 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7540

438 ptas.

* * *

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y a lo previsto en su artículo 5.º, se somete a información pública durante el plazo de quince días el siguiente expediente:

—Actividad solicitada: Taller de pirotecnia.

—Ubicación: Paraje del Celeirín de Villaverde de la Abadía.

—Solicitante: Don Federico Fernández Gómez, en nombre y representación de Pibierzo, S.L.

Carracedelo, 1 de agosto de 1997.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7571

1.500 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don José Alberto Valle Juan, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, que será emplazado en calle Alcalde Saturnino Francisco Franco, 1, bajo A, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 31 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7541

2.000 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1997, aprobó los siguientes proyectos de urbanización relativos al polígono industrial:

“Suministro, distribución de energía eléctrica y alumbrado público en la urbanización de la 1.ª etapa del polígono industrial del Bierzo Alto”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Julio C. Vila Tejero por un presupuesto de ejecución material de 74.631.600 pesetas.

“Urbanización de la 1.ª etapa del parque industrial del Bierzo Alto”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por contrata de 450.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7543

1.188 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 21-7-97, se adjudicó a la empresa Excarbi, S.L., el contrato de la obra de “Renovación del alcantarillado y abastecimiento en Toral de los Vados”, por el procedimiento abierto, en la modalidad de concurso, y en la cantidad de 7.611.250 pesetas, IVA incluido.

Toral de los Vados, 24 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7544

1.250 ptas.

BARJAS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1997, acordó declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento del Mesón a don Domingo Santín Freijo, en representación de O Couto, S.L.

El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

7569

875 ptas.

CACABELOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1997, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra modificado de la “Ampliación del abastecimiento y saneamiento en la calle Los Molinos de Cacabelos”, incluida en los Planes Municipales para 1997.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales, de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento se fija en 6.686.220 ptas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 6.017.598 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Importe a repartir en C. Especiales: 6.017.598.

—Unidades de módulo de reparto: 1.410 metros.

—Valor unitario módulo de reparto: 4.267.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1997, aprobó con carácter inicial el Reglamento de la agrupación municipal voluntaria de Protección Civil.

Dicho reglamento, junto con su expediente de aprobación, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Cacabelos, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7622 1.688 ptas.

* * *

Asunto: Notificación de resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Cacabelos (León), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

97004010	Carmen Valcarce Castro	LE-0696-W	Ponferrada	7.500
----------	------------------------	-----------	------------	-------

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo que puede interponerlo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el refe-

rido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Santiago Enríquez Fernández.

* * *

Asunto: Notificación de iniciación de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Cacabelos (León), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

97001018	Manuel León Ibáñez	M-3532-LD	Madrid	5.000	R.G.C. 171.03
97004015	Miguel A. Marqués Rodr.	LE-7366-P	Oviedo	7.500	R.G.C. 154.01
97011000	Norberto Vega Díez	LE-9231-N	Benuza	5.000	R.G.C. 171.03
97004990	Elena Rodríguez Fernández	LE-3789-U	Cacabelos	7.500	R.G.C. 154.01
97001956	Laurentina Cal Alvarez	LE-8298-H	Palma Mallorca	7.500	R.G.C. 154.01
97004963	Amaro Prada Gómez	LE-5590-S	Priaranza Bie.	7.500	R.G.C. 154.01
97001999	José L. García García	LE-9707-X	Ponferrada	5.000	R.G.C. 171.03

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Cacabelos (León), ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cacabelos, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Santiago Enríquez Fernández.

7572 1.813 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Cacabelos (León) por la que se anuncia la adjudicación de los servicios de limpieza de edificios municipales, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la limpieza de los edificios municipales conforme al siguiente contenido:

I.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales siguientes:

—Casa Consistorial.

—Casa de la Cultura.

—Los dos edificios del Colegio Público Virgen de la Quinta Angustia.

—Pabellón Municipal.

II.—Duración del contrato.—El contrato tendrá una duración de cuatro años, finalizando el día 30 de septiembre del 2.001, siendo susceptible de modificación o de prórroga por mutuo acuerdo hasta un máximo de seis años.

Llegado el vencimiento del contrato, el Ayuntamiento podrá disponer la prolongación obligatoria del mismo hasta un máximo de seis meses.

III.—Base o tipo de licitación.—El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación será de 7.611.542 pesetas anuales, pudiendo ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

IV.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo de forma mensual tras la prestación del servicio y aprobación de la factura correspondiente. El adjudicatario deberá presentar las facturas desglosadas por cada edificio.

V.—Publicidad del Pliego.—Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI.—Garantía provisional.—Será el 2% del tipo de licitación.

VII.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.—Garantía definitiva.—El 4% del importe de la adjudicación.

IX.—Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

X.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.—Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

Cacabelos, 4 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7573

6.500 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Puebla de Lillo, 31 de julio de 1997.—El Alcalde, Antonio F. García Rodríguez.

7576

406 ptas.

SOBRADO

Aprobada inicialmente en sesión del Pleno del día 30 de julio de 1997, la modificación número 1 del Presupuesto Municipal, se expone al público por espacio de quince días mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas. Ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobrado, 1 de agosto de 1997.—El Alcalde, Constantino Valle González.

7585

375 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1997, acordó la concertación de un préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas, con destino a la financiación de obras municipales.

Lo que se hace público para que las entidades financieras interesadas puedan presentar ofertas en el Registro General del Ayuntamiento

en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 4 de agosto de 1997.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

7589

344 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición y modificación de las Ordenanzas Fiscales, que se indican, se exponen a información pública en la oficina municipal, durante el plazo de treinta días.

1.º—Prestación del servicio domiciliario de agua.

2.º—Servicio de alcantarillado.

3.º—Recogida de basuras.

Santovenia de la Valduncina, 1 de agosto de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de 1997, se halla expuesto en la oficina municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 1 de agosto de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

7590

500 ptas.

SARIEGOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 31 de julio de 1997, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 1997. De acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/1988, se expone por quince días, que se han de entender hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sariegos, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

7620

344 ptas.

LA VECILLA

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 4 de agosto de 1997, se aprobó el siguiente padrón de precio público:

—Precio público por suministro de agua del 2.º trimestre de 1997.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas municipales Reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer el siguiente recurso:

Contra liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Podrá, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

B) Periodo voluntario de pago: del 27 de agosto al 27 de octubre de 1997.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

—Caja España.

—Banco Santander.

D) Periodo ejecutivo.

Se inicia una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (art. 127 de la Ley General Tributaria).

La Vecilla, 6 de agosto de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

7623 1.219 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio, el proyecto técnico de la obra de abastecimiento y saneamiento en la zona industrial de la Ribera (Santa Olaja y Castrillo), con un presupuesto de ejecución por contrata de 48.739.500 pesetas, redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se expone al público durante el plazo de 15 días. Pudiendo en este periodo los interesados examinar el documento y presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen convenientes.

Villaturiel, 1 de agosto de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7624 375 ptas.

BOÑAR

Por don Antonio Sierra Alvarez, vecino de Boñar, y con DNI número 9.781.400-Y, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de comercio menor de muebles, con establecimiento situado en Boñar, calle Angel Ruiz, 2, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular don Andrés Sierra Díez.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 5 de agosto de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7625 1.750 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1997, aprobó inicialmente el expediente número 4/97 de Modificación de Créditos en el Presupuesto municipal de 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 31 de julio de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

7626 531 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos vigente, por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 1996 y transferencias de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 31 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7627 563 ptas.

RIELLO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1997, los siguientes documentos, se exponen al público por plazo de 15 días a efecto de examen y reclamaciones:

1) Proyecto de restauración de cementerios en el municipio de Riello (La Omañuela y Trascastro de Luna), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, por un importe de 10.000.000 pesetas.

2) Proyecto de adecuación de salón cultural como aula de apoyo al desarrollo, redactado por el Arquitecto don Javier Franco Díez, por un importe de 4.400.000 pesetas.

Remitidos por la Gerencia Tributaria del Catastro los padrones correspondientes al I.B.I. naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1997, se hace público para general conocimiento que los mismos se encuentran a disposición del público en el Ayuntamiento de Riello.

Contra los datos incluidos en los mismos podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León) en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Riello, 11 de agosto de 1997.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

7696 938 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PARAMO"

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ex-

pone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Santa María del Páramo, 28 de julio de 1997.—El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

7445

1.500 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Suroeste, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1997, se acordó aprobar inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad Bierzo Suroeste, para el ejercicio 1997, lo que se hace público para general conocimiento, permaneciendo expuesto en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley.

Sobrado, 22 de julio de 1997.—El Presidente, Constantino Valle González.

7493

1.375 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado inicialmente, por la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Santa Marina del Rey, 23 de julio de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Comunales de la Junta Vecinal de Santa María del Rey, se expone al público por espacio de 30 días la redacción íntegra de la condición decimoséptima objeto de la modificación y que queda redactada como sigue:

"El orden de preferencia en la adjudicación de parcelas será el siguiente:

a) A vecinos cuya dedicación exclusiva sea la ganadería y/o la agricultura y estén dados de alta en el Régimen Especial Agrario.

b) Si sobran parcelas por adjudicar, tendrán preferencia aquellos vecinos que tienen como actividad complementaria a la principal, la agricultura o la ganadería.

c) A efectos de justificar la dedicación a la agricultura o la ganadería, ya sea de forma exclusiva o como actividad complementaria, no será suficiente la presentación de la cartilla de la Seguridad Social o de la cartilla ganadera. La Junta Vecinal llevará a cabo la investigación oportuna para comprobar la veracidad del hecho y con los datos obtenidos, resolverá según su criterio".

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Marina del Rey, 23 de julio de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7464

1.188 ptas.

SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS

Convocatoria subasta de pastos

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 12 de junio de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante subasta del aprovechamiento de pastos en terrenos de la Entidad Local de Santibañez de Valdeiglesias y autorizado este aprovechamiento por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia subasta pública de los pastos de los bienes comunales de esta Entidad, con arreglo al referido pliego, cuyo resumen se inserta a continuación:

Durante el plazo de ocho días se expone al público, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes ante esta Junta Vecinal.

1.—Objeto del contrato.

Es la adjudicación —por procedimiento abierto, mediante subasta— del aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales pertenecientes a la entidad Local de Santibañez de Valdeiglesias, cuya superficie, número de parcelas y demás características se señalan en el Anexo que se une a la Ordenanza Reguladora de este aprovechamiento. Se incluye el aprovechamiento de los pastos de las fincas de regadío y rastrojeras según costumbre. Serán tenidas en cuenta las peculiaridades señaladas en el pliego de condiciones respecto a la independiente adjudicación de la finca "Campo Cabañas", el periodo de aprovechamiento por ganado ovino de las distintas fincas y el uso de la majada para la recogida de ganado.

2.—Duración del contrato.

La duración del contrato de aprovechamiento será de un año desde el 1 de septiembre del año en curso al 31 de agosto del año 1998, pudiendo prorrogarse por otro año más por acuerdo de la Junta Vecinal.

3.—Capacidad para contratar.

La tendrán los ganaderos en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, en relación con el artículo 20 de la misma Ley, teniendo en cuenta la preferencia establecida en el artículo 5.3 de la Ordenanza reguladora de este aprovechamiento.

4.—Precio o tipo de licitación.

Será de 650.000 pesetas anuales al alza.

5.—Fianzas.

Provisional del 2% del precio base (13.000 pesetas).

Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6.—Proposiciones.

Se presentarán en sobre cerrado y en el plazo de veintitrés días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el domicilio de la Presidenta de la Junta Vecinal, sito en la calle Real, número 52 de Santibañez de Valdeiglesias, con arreglo al modelo que se inserta y acompañando la documentación exigida.

7.—Apertura de pliegos.

Se efectuará en el lugar de costumbre de esta localidad a las 22.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con DNI y domicilio en calle, número, localidad, C.P., actuando en su propio nombre —o en representación de— y estando enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de pastos de las fincas de Santibañez de Valdeiglesias, así como del contenido de la Ordenanza reguladora de este aprovechamiento, formula la siguiente proposición:

1.º—Ofrece como precio del aprovechamiento de dichos pastos la cantidad (en letra) de pesetas anuales, por años.

2.º—Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades previstas en la legislación vigente para efectuar este contrato.

3.º-Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma)

(Al pie y en el sobre)

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

"PARA LA SUBASTA DE PASTOS"

Santibáñez de Valdeiglesias, 19 de julio de 1997.-La Presidenta, Milagros Cañas Prieto.

7373

9.375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Díez Llamazares, en nombre y representación de don Francisco Javier Población Alvarez, contra don Antonio José Carbalho, vecino de esta capital, Paseo Condesa de Sagasta, 14-3º izquierda, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 18.000.000 de pesetas por principal y 4.500.000 pesetas más por intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se acordó proceder al embargo de bienes propiedad del citado demandado sin hacerse previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviene, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que aquellas que la Ley señala.

Asimismo, se notifica al cónyuge del demandado, para el supuesto de que estuviera casado, la existencia del presente procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León a 14 de julio de 1997.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

7116

3.000 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/97, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Angel Martínez Alonso, representado por la Procuradora señora Díez Lago y defendido por el Letrado señor Villalobos, contra Construcciones Velercón, S.L. y don Restituto Pertejo González, representados por la Procuradora señora Erdozain; don Miguel Lorenzana Fernández, como Alcalde Pedáneo de Torneros, representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández y contra la Junta de Aguas de Torneros, en ignorado paradero, sobre ejecución de obras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a esta última demandada a fin de que en el término de diez días comparezca en autos personándose, haciéndose constar que hay a su disposición en la Secretaría del Juzgado un juego de copias de la demanda y documentos que la integran, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía parándole los perjuicios procedentes en derecho.

Dado en León a 14 de julio de 1997.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-Ante mí (ilegible).

7109

2.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado en sustitución de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 544/94, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: en la ciudad de León a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 544/94, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don José María Javier Basterrechea Alonso, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora señora doña María Luisa Izquierdo Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José María Javier Basterrechea Alonso, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la entidad demandante la cantidad de 202.900 pesetas, más los intereses legales y costas del juicio. Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución según lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 7 de julio de 1997.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7004

3.875 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 686/96, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 686/96, instados por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Padre Risco, número 29, de León, don Angel Santiago Rodríguez Bandera, asistido del Letrado señor Solana Bajo, contra don Atilio Suárez García, doña Carmen Baena Orellana, en situación procesal de rebeldía, y contra Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por don Angel Santiago Rodríguez Bandera, en su condición de Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en los números 27 y 29 de la calle Padre Risco de esta ciudad, contra don Atilio Suárez García y doña María del Carmen Baena Orellana y la Entidad Mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., debo condenar y condeno a los dos primeros codemandados a abonar a la actora la suma de 122.746 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, condenando, asimismo, al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., a pagar a la actora la suma de 222.648 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, declarando la afección de la vivienda 2º izquierda del portal número 29 de la calle Padre Risco de la ciudad de León, al pago de las cuotas relativas al año 1996 y 1995, debiendo cada parte hacerse cargo de las costas causadas a su instancia siendo las comunes por mitad. Dada la rebeldía de los codemandados don Atilio Suárez García y doña María del Carmen Baena Orellana, notifíquese la presente resolución según lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de E. Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente, que firmo en la ciudad de León a 14 de julio de 1997. Doy fe.—Firma (ilegible).

7058

5.250 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 612/96, y donde con fecha del presente, he dictado sentencia del tenor literal siguiente: "En la ciudad de León a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición número 612/96, instados por don Manuel Álvarez Díez, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo y defendido por el Letrado señor Laiz González, contra don Alberto Rodríguez Palacio, en situación de rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Purificación Díez Carrizo, en nombre y representación de don Manuel Álvarez Díez, contra don Alberto Rodríguez Palacio, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 2 de enero de 1975, relativo a la vivienda en la planta primera izquierda y sótano de la avenida José Antonio, número 159 de La Robla (León), condenando al demandado a estar y pasar por dicha declaración y a que desaloje la expresada vivienda y sótano y la ponga libre y a disposición del actor con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo dentro del plazo legal, así como al pago de las costas del juicio. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y, para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido el presente en León a 11 de julio de 1997.—M. María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

7069

4.250 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 282/97, seguido a instancia de Funerarias Leonesas, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Ilustración Gutiérrez Benavides y los herederos desconocidos o, en su caso, contra la herencia yacente de don Senén Alonso González, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada a fin de que en el término improrrogable de nueve días, comparezca en autos personándose en forma y verificándolo, se le concederán tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León a 11 de julio de 1997.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

7072

2.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 83/92, autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de 572.221 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, a instancia de P.S.A. Credit España, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra María del Amor Franco Martínez, declarada

en rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos se ha dictado en el día de la fecha auto acordando la mejora de embargo sobre bienes propiedad de la citada demandada y en concreto sobre los siguientes:

1º Parte proporcional de la pensión que perciba la demandada como pensionista de la Seguridad Social.

2º Saldos de cuentas corrientes, de crédito, de ahorros y todo tipo de depósitos que la demandada tenga en Deutsche Bank, Oficina número 464, de León.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada rebelde, cuyo actual domicilio se desconoce, María del Amor Franco Martínez, colocándose en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente que firmo en León a 9 de julio de 1997.—La Secretaria (ilegible).

6993

2.875 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 131/97, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 268/97.

León a diez de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 131/97, por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, don Enrique López López, siendo partes don Laurentino Viñuela Fernández, como Presidente de la "Urbanización Montesol" de Santa María del Condado, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy y asistido del Letrado don Juan Muñiz, como demandantes y don Angel Alcázar Marchena, declarado en rebeldía como demandado, se procede en nombre de S.M. El Rey y por el Poder conferido por el Pueblo Español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Muñiz Bernuy, en nombre de don Laurentino Viñuela Fernández, y éste como Presidente de "Urbanización Montesol", en Santa María del Condado, contra Angel Alcázar Marchena, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de doscientas cuarenta y una mil cuatrocientas veinte pesetas (242.420 pesetas), más los intereses legales desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas.

Se declara afecto el piso objeto de este procedimiento a los gastos comunes devengados en la última anualidad y en anualidad corriente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, y sirva el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entregándose a su portador para su diligenciamiento, de notificación de la sentencia al demandado Angel Alcázar Marchena, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en León a 11 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

7071

5.125 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 224/97, autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de filiación paterna extramatrimonial a instancia de Rosa María Martínez Casado, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra María Luz Alonso Torbán, María Luz Lassalle Alonso, y contra los desconocidos herederos de Enrique Lassalle García, en cuyos autos se ha acordado en resolución de día de la fecha emplazar a los codemandados desconocidos herederos de Emilio Lassalle

García, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos por medio de Procurador y Abogado y verificado, se les concedería nuevo plazo para contestar la demanda, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los code mandados desconocidos herederos de Emilio Lassalle García, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en León a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

7110

2.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 373/96, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 143/97.—En Ponferrada a dos de julio de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Manuel Alves Luis y María Margarita Merayo Cidrades, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Manuel Alves Luis y María Margarita Merayo Cidranes, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 3.492.342 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

7035

4.250 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 64/97, sobre falta contra el orden público, por medio de la presente se le notifica al denunciado Juan José Larralde Rodríguez, que actualmente está en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: "Que debo condenar y condeno a Juan José Larralde Rodríguez, como autor responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de dos mil pesetas y un mes de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales. Remítase copia de la sentencia a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos administrativos procedentes".

Dado en Ponferrada a 11 de julio de 1997.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7034

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de divorcio número 187/97, sobre divorcio, a instancias de doña Gloria Anta González, representada por la Procuradora doña María Jesús González Fierro, contra don Domingo do Espíritu Santo Bacal, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Domingo do Espíritu Santo Bacal, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 10 de julio de 1997.—El Secretario (ilegible).

6997

2.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a siete de julio de mil novecientos noventa y siete. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 10/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Emilio Guereñu Carnevali y en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, contra la Sociedad Anónima El Exágono de Vega, con domicilio social en Vega de Espinareda, carretera Vega de Espinareda a Lillo, s/n, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Sociedad Anónima El Exágono de Vega, hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y dos pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 9 de julio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

6998

3.875 ptas.

* * *

Doña María Trinidad Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 36/97, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 44/97. En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el señor don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 36/97, seguidos ante este Juzgado por conducción sin seguro obligatorio, siendo parte, además del Ministerio Fiscal, doña Isabel Cañas Pérez como denunciada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Cañas Pérez como autora responsable de una falta contra el orden público ya circunstanciada a la pena de multa de dos meses con cuota diaria de 1.000 pesetas, con la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal y con imposición a la misma de las cos-

tas procesales. Una vez firme esta resolución remítase testimonio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, permaneciendo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, recurso que, en su caso, se interpondrá conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste su notificación a Isabel Cañas Pérez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 14 de julio de 1997.—Firmas (ilegibles).

7061

4.125 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición (desahucio) número 267/97, a instancia de don Tomás Gómez Paja, contra doña Julia Isabel Cañas Pérez, sobre rentas adeudadas.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada, doña Julia Isabel Cañas Pérez, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, comparezca en forma a los referidos autos, asistida de Letrado y conteste en forma a la demanda, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Se hace saber a la demandada, que podrá enervar la acción del desahucio si en algún momento anterior a la contestación a la demanda, paga al actor o pone a su disposición en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 21590000220267/97 o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude, de conformidad con el artículo 1563 LEC, así como las costas judiciales.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada a 8 de julio de 1997.—La Juez, María José Merayo García.—El Secretario (ilegible).

7113

3.125 ptas.

VILLABLINO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 37/97, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 83/97.—En Villablino a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 37/97, instados por don Félix Marbán de la Huerga, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra y asistido de la Letrada señora García Rodríguez, contra don Alfredo Pérez, en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Félix Marbán de la Huerga, debo condenar y condeno a don Alfredo Pérez a que abone a don Félix Marbán de la Huerga, la suma de 148.125 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde el día 17 de diciembre de 1990, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de la parte demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Alfredo Pérez, en paradero desconocido, expido el presente edicto en Villablino a 4 de julio de 1997.—El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

6996

4.375 ptas.

* * *

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía 259/95, a instancia de don Luis Suárez Valero y don Jesús Fernández López, contra don Agustín Fernández Cosmen y en los que se ha decretado el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado:

—Finca 14.044, libro 140, tomo 384 ó 1.384, Sección de Villablino, Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada.

—Mitad indivisa de las siguientes fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada en el libro 153, tomo 1.426, fincas número 15.676, 15.677, 15.678, 15.681, 15.682.

—Mitad indivisa de la siguientes fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al libro 154, tomo 1.430, fincas registrales número 15.695 y 15.696.

—Tierra o solar al sitio de La Vega o Cancilla de la Vega, entre las calles Serafín Morales y avenida de la Constitución, en Villablino, de una superficie aproximada de 1.284 m². inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 513, libro 103, folio 121.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero se ha acordado expedir el presente en Villablino a 2 de julio de 1997.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

7005

3.125 ptas.

NUMERO NUEVE DE VALLADOLID

Cédula de notificación

En el procedimiento verbal 84/97, seguido en el de Primera Instancia número nueve de Valladolid, a instancia de Pimardi, S.L., contra Francisco Abella Carballo, Luis Daniel Abella García y Multinacional Aseguradora, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 212. En Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada Juez de Primera Instancia número nueve de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 84/97-B, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Pimardi, S.L., con la Procuradora doña Rebeca Virginia Andrés Baroque y Letrado señor Ortega Blanco, y de otra, como demandados don Francisco Abella Carballo, Luis Daniel Abella García, y asimismo como demandado Cía de Seguros Multinacional Aseguradora con Procurador/a señor/a Rodríguez Monsalve, y sobre reclamación de cantidad en verbal, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el Poder conferido por el Pueblo Español, a dictar la presente resolución.

Fallo: "Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora señora de Andrés Baroque en representación de la entidad Pimardi, S.L., contra don Francisco Abella Carballo y don Luis Daniel Abella García, ambos en situación procesal de rebeldía, y contra la entidad Multinacional Aseguradora, representada por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra los mismos, con imposición de las costas procesales a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Daniel Abella García, extiendo y firmo la presente en Valladolid a 10 de julio de 1997.—El/La Secretario/a (ilegible).

7040

4.250 ptas.